



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0053865/2011



VISTO

El pedido de designación del equipo docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo "Las TICs en la Enseñanza Artística" elevado por la Vicedecana de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Módulo corresponde al Programa de Postitulación Docente en Educación Musical – Actualización Académica;

Que la propuesta fue evaluada por una Comisión *ad hoc* integrada por los Prof. Gabriela Gregorat, Claudio Gordillo y Ana Gabriela Yaya Aguilar docentes del Postítulo que han participado con anterioridad en el dictado y que cuentan con formación y experiencia en el campo específico;

Que la propuesta se ajusta a los objetivos y contenidos mínimos del Módulo;

Que la propuesta metodológica es adecuada para los destinatarios ya que se combinan exposiciones, análisis de casos y práctica áulica pertinentes al módulo;

Que la bibliografía seleccionada resulta apropiada y actualizada;

Que los Profesores responsables exhiben antecedentes que dan cuenta de la solvencia teórica, experiencia en la temática y suficientes antecedentes académicos para integrar el equipo a cargo del dictado del mencionado Módulo;

Que el Módulo se desarrollará desde el 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2011;

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar en el Programa de Postitulación Docente en Educación Musical – Actualización Académica – Módulo "Las TICs en la Enseñanza Artística" a las docentes que se detallan, con la carga horaria que se indican en cada caso desde el 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2011:

Alejandro Arias D.N.I. 14.624.607 con una carga horaria de veintisiete horas reloj.

Gustavo Adolfo Giachero D.N.I. 25.202.412 con una carga horaria de veintisiete horas reloj.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 669

PJG

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades